

BOLETIN OFICIAL



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	SE PUBLICA	ADVERTENCIAS
<p>Un mes, 1 péseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12</p> <p>No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.</p> <p>Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p>los lunes, miércoles y viernes de cada semana.</p> <p>ADMINISTRACIÓN: Taller Tipográfico de la casa de Expositos</p>	<p>La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.</p> <p>Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 4

Negociado 1.º—Elecciones

En cumplimiento á lo preceptuado en el apartado segundo del art. 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, se publica á continuación relación de locales designados por las respectivas Juntas municipales del Censo electoral de esta provincia, como Colegios electorales, para celebrar en ellos cuantas elecciones tengan lugar durante el próximo año de 1913.

- Arbeteta, Escuela de niños.
- Aleas, Escuela pública.
- Alarilla, Escuela de niños.
- Tórtola, Escuela de niños.
- Alocén, Escuela nacional.
- Colmenar de la Sierra, Escuela pública.
- Drievies, Escuela de niños.
- Escamilla, Escuela pública.
- Fuentelencina, Escuela pública de niños.
- Horche, Escuela pública de niños.
- Huertahernando, Escuela pública.
- Horna, Escuela pública de niños.
- Mo. dejar.—Primer distrito.—Castillo, segunda Escuela nacional de niñas, Puerta de la Villa.
- Segundo distrito.—Vallejuelo.—Segunda Escuela nacional de niños, Puerta de la Villa.
- Mesones, Escuela pública.
- Mirabuena, Escuela pública.
- Piqueras, Escuela pública.
- Viana de Mondejar, Escuela pública.

Vilhel de Mesa, Escue'a de niños.
Valdenuño Fernandez, Escuela pública.
Guadalajara 10 de Enero de 1913.

Patricio López Gonzalez de Canales

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLA ARTES

Real orden

Ilmo. Sr.: En vista de las dudas suscitadas con motivo de los Reales decretos de 3 de Febrero y de 27 de Mayo de 1910, en lo que se refiere á la libertad de la enseñanza privada y sus Profesores, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar que aquellas disposiciones deben entenderse en el sentido de que no limitan en el Profesor privado la libertad doctrinal reconocida al Profesorado público, sin más restricciones que las establecidas en la Constitución y en las leyes, según se ha declarado por este Ministerio diferentes veces, y especialmente en la Real orden circular de 21 de Marzo de 1901.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 20 de Diciembre de 1912.

ALBA

Señores Subsecretario de este Ministerio y Director general de Primera enseñanza.

Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara

CIRCULAR

Habiéndose presentado varias reclamaciones en la Sección de Instrucción pública, referentes al percibo de haberes que por falta de documentación no pudieron figurar en las nóminas respectivas dentro del año que fueron devengados, pasando, por

consiguiente, á resultas, y siendo de necesidad, para poder percibir las, formar nóminas especiales con el fin de que en su día puedan ser libradas por la Ordenación de Pagos, se hace preciso:

1.º Que todo Maestro, Maestra ó auxiliar que haya prestado servicios en esta provincia, sea como propietario ó interino y que tenga sin percibir haberes entre las fechas de 1.º de Julio de 1907 al 31 de Diciembre de 1912, solicite su inclusión en la respectiva nómina especial por conducto de la Sección de Instrucción pública, remitiendo para su justificación dos copias del título administrativo de la escuela á que correspondan los haberes, debidamente diligenciado, y visadas por el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta local de primera enseñanza donde resida, aportando además las pruebas y detalles que considere procedentes.

2.º Igual derecho tienen los herederos de maestros ó maestras que se hallen en el caso 1.º y pueden solicitarlo acompañando además la debida justificación de tales herederos; y

3.º Se concede un plazo de veinte días para la presentación de reclamaciones, y finalizado éste, se dará orden á los Habilitados para la formación de las respectivas nóminas.

Intereso á los Sres. Alcaldes y demás Autoridades, den la debida publicidad á la presente circular con el fin de que llegue á conocimiento de cuantos se hallen interesados y puedan hacer la debida reclamación en beneficio de sus intereses y buena organización de los servicios de Administración pública.

Guadalajara 10 de Enero de 1913.—El Gobernador-Presidente, Patricio Lopez y Gonzalez de Canales.—El Jefe de la Sección, Luis R. Mateo.

COMISION PROVINCIAL

CUMPLIMIENTO

del Legado de Don Francisco Cuesta

El día 16 del corriente y hora de doce á una de la tarde, se verificará en el despacho de la Comisión provincial, el acto de recibir ofertas y muestras para el concurso de adquisición de artículos para la Casa de Maternidad y Expósitos, anunciado en el *Boletín oficial* del 1.º del corriente.

Guadalajara 10 de Enero de de 1913.—El Vicepresidente accidental, Valentin Ayuso.

La Comisión provincial, en unión del Sr. Comisario de Guerra, cumpliendo con lo dispuesto en la Real orden de 20 de Marzo de 1850, y con presencia de los datos que existen en la Secretaría, ha procedido á la fijación de precios que han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de la fecha, verificándolo en la forma siguiente:

	Ptas.	Cént
Ración de pan de 0'70 kilogramos.....	0'25	
Idem de carne de 0'50 kilogramos.....	0'63	
Idem de vino de 0'50 litros.....	0'15	
Idem de cebada de 4 kilogramos.....	0'94	
Idem ordinaria de paja de 6 kilogramos..	0'15	
Litro de aceite.....	1'20	
Kilogramo de carbón.....	0'10	
Idem de leña.....	0'04	

Cuyos precios han acordado se anuncien en el *Boletín oficial* de la provincia, para conocimiento de los pueblos.

Guadalajara 28 de Diciembre de 1912.—El Vicepresidente accidental, Valentin Ayuso.—El Comisario de Guerra, José Ciriquian.—El Secretario, Luis Garcia del Val.

SECCION AGRONOMICA

Circular

Necesitando conocer la extensión aproximada que en la provincia existe de olivar y de viñedo, sin objeto alguno distinto que el de facilitar la formación de las estadísticas anuales de producción, por la presente se pone en conocimiento de los señores Alcaldes que en el plazo de diez días, á partir de la fecha de la presente, deberán remitir á las oficinas de la Sección Agronómica un estado con arreglo al modelo que se adjunta, lleno con los datos que obren en el archivo del Ayuntamiento respectivo en los amillaramientos, considerando por esa razón suficiente el plazo concedido, y advirtiéndole que, como se trata de un servicio pedido por la Superioridad, transcurrido que sea el plazo concedido, á los Sres. Alcaldes que no lo cumplieren se les obligará á ello por el Sr. Gobernador civil.

Modelo del estado

Término municipal de

Superficie que existe de olivar

Id. id. de viñedo

Nota. Las superficies se entienden en hectáreas; si se emplean las fanegas, adviértase.

Guadalajara 7 de Enero de 1913.—El Ingeniero Jefe.—P. A.—Pedro Herce.

INSPECCION Y COMPROBACION

DE PESAS Y MEDIDAS

de la provincia de Guadalajara

Se pone en conocimiento de los Constructores de pesas y medidas de esta provincia, que los días de oficina destinados especialmente á la comprobación primitiva, serán durante el corriente año los cuatro primeros laborables de cada mes y horas de nueve á doce.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el art. 54 del vigente Reglamento de pesas y medidas.

Guadalajara 9 de Enero de 1913.—El Ingeniero Fiel-Contraste, José M.ª Salord.

INTENDENCIA

Jefatura Administrativa Militar de Guadalajara

ANUNCIO

El Jefe Administrativo de esta plaza,
Hago saber: Que debiéndose adquirir por este Hospital Militar durante el próximo mes de Febrero los artículos que seguidamente se detallan:

Aceite vegetal.	Huevos.
Arroz.	Jabón común.

Azúcar blanca.	Leche de vacas.
Café.	Manteca.
Carne de vaca.	Pasta para sopa.
Carbón vegetal.	Patatas.
Carbón de cok.	Tocino.
Garbanzos.	Vino común.

Se invita por el presente anuncio á las personas que quieran presentar proposiciones, que deberán ir acompañadas de muestras de los artículos á que lo verifiquen el día 1.º del próximo mes de Febrero, á las diez de su mañana, en la Jefatura Administrativa de esta plaza, sita en el Cuartel de San Fernando

Al propio tiempo se advierte á los que tomen parte en el concurso y cuyas proposiciones sean aceptadas, que al verificar el pago por la Administración de dicho Hospital Militar, sufrirán el descuento del 1'20 por 100 con arreglo á lo prevenido sobre este gravamen.

Guadalajara 8 de Enero de 1913.—Ricardo Fernandez.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Edicto

Creadas por la ley de Presupuestos para el año actual y Real decreto de 3 de Diciembre último, las Inspecciones provinciales de Hacienda, figuran en la planta de esta provincia los Oficiales D. Emilio Gutiérrez de Bustillo y D. Pascual Barco Somalo, los cuales quedan autorizados, desde luego, por aquella soberana disposición para ejercer la inspección de todos los tributos.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades de todos órdenes y de los contribuyentes en general, rogándose por esta Delegación á aquéllas presten á los referidos funcionarios todo apoyo y auxilio que les demanden para el mejor desempeño de su cometido.

Al propio tiempo, debo advertir á los contribuyentes, que los Inspectores de que se deja hecho mérito, deberán exhibirles para ejercer su misión la certificación por mí expedida, que acredita su personalidad.

Guadalajara 9 de Enero de 1913.—El Delegado de Hacienda, José de Perea.

AYUNTAMIENTOS

CAÑIZAR

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días para oír reclamaciones, el reparto de arbitrios extraordinarios de esta villa, correspondiente al año actual de 1913, formado por el Ayuntamiento y Junta de asociados.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento; advirtiendo, que cumplidos los ocho días del *Boletín oficial*, se reunirá dicha Junta y Ayuntamiento para resolver las reclamaciones que se presenten contra el mismo, tanto verbales como escritas.

Cañizar 5 de Enero de 1913.—El Alcalde, José Lucas.

EL VADO

Por haber sido hallada en este término y sin

dueño conocido, se encuentra custodiada por disposición de esta Alcaldía una res de ganado cabrío, lo cual se anuncia al público por medio del presente, para que el que se crea el verdadero dueño de la misma pase á recogerla dentro del plazo de quince días, previo abono de gastos y justificación de la propiedad.

Señas. — Rebeza, pelo color pardo, con ramal delante en la oreja derecha y arpa detrás en la izquierda.

El Vado 3 de Enero de 1913.—El Alcalde, Dionisio Lozano.

RETIENDAS

Se halla vacante la plaza de Profesor Veterinario de esta villa, con el haber anual de 20 pesetas por la inspección de carnes, pagadas del presupuesto municipal, que podrá solicitarse por término de quince días; pasados éstos se proveerá.

El agraciado podrá contratar con los vecinos por la asistencia de sus ganados.

Retiendas 4 de Enero de 1913.—El Alcalde, Hilario Gamo.

VALDEPEÑAS DE LA SIERRA

En sesión del día 2 del corriente, fué nombrado por mayoría de votos Médico titular de los pueblos de Tortuero, Puebla de Valles, Alpedrete y esta villa que constituyen el partido Médico, el licenciado D. Evaristo Fraile de Aula.

Lo que se hace saber por medio del presente para conocimiento de los pueblos interesados.

Valdepeñas de la Sierra 3 de Enero de 1913.—El Alcalde, Hilarion Prieto.

MONTARRON

Importando 9.993'16 pesetas los cobros y 7.248 pesetas 39 céntimos los pagos, con un remanente de 2.744'77 pesetas, se han terminado y están expuestas al público, por quince días, las cuentas municipales del año de 1912, correspondientes á esta villa.

Montarrón 4 de Enero de 1913.—El Alcalde, Amós Gascañana.

PRADOSREDONDOS

Por dimisión voluntaria á causa de hallarse enfermo el Médico titular de este partido, que lo constituyen los pueblos de Pradosredondos, Torrecuadrada, Torremochuela, Anquela del Pedregal, Castellar y Tordelpalo, distantes entre sí el que más 6 kilómetros, anunciándose la vacante de la Titular y Capitular de Medicina y Cirujía del mismo, por término de treinta días, y con la asignación que le corresponda hasta el 29 de Septiembre próximo, á razón de 3.697 pesetas que por ambos conceptos ha venido percibiendo anualmente el dimisionario.

Los aspirantes que reúnan las condiciones que previene la Instrucción general de Sanidad, dirigirán sus instancias á esta Alcaldía en el plazo prefijado.

Pradosredondos 2 de Enero de 1913.—El Alcalde, Felipe Berzosa.

VILLACADIMA

Reconocidos por el Inspector municipal de este pueblo, los ganados lanares de estos vecinos, se ha-

llan limpios de la enfermedad variolosa que venían padeciendo, habiéndoles dado de alta por tal motivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los pueblos limítrofes. Villacadima 4 de Enero de 1913.—El Alcalde, Francisco Muyo.

YEBES

Este Ayuntamiento ha acordado por unanimidad nombrar Secretario del mismo en propiedad, á D. Maximino Martín Crespo.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento de los solicitantes.

Yebes 5 de Enero de 1913.—El Alcalde, Angel Sanchez.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala.

Villacorza, las cuentas municipales de 1912, por término de quince días.

Centenera, el reparto de arbitrios extraordinarios para el año de 1913, por ocho días.

Juntas locales del Censo electoral.

En cumplimiento de lo mandado por la Junta Central del Censo electoral, en circular de 24 de Febrero de 1912, se publica á continuación relación de los señores que han sido designados por las respectivas Juntas municipales del Censo, como Presidentes y Suplentes para las Mesas electorales, en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1913 á 1914.

GALVE

Presidente, D. Celedonio Baqueriza Atance.
Suplente, D. Nicolás Sierra Sierra.

AMAYAS

Presidente, D. Antonio Campos Ciruelo.
Suplente, D. Juan Yagüe Martínez.

ZARZUELA DE JADRAQUE

Presidente, D. Laureano Casas Martín.
Suplente, D. Pablo Perucha Navas.

CONGOSTRINA

Presidente, D. Angel Esteban Sanchez.
Suplente, D. Felipe Valenciano Elvira.

TERZAGA

Presidente, D. Pedro Abad Sanz.
Suplente, D. Basilio Tejedor Abad,

SAN ANDRES DEL REY

Presidente, D. Quintin Ramos Martínez.
Suplente, D. Alejandro Canalejas.

HIENDELAENCINA

Presidente, D. Manuel Terrado Honorato, para la Sección del Sur.

Suplente de la misma Sección, D. Miguel Somolinos de la Vega.

Presidente para la Sección del Norte, D. Eladio Martínez Latorre.

Suplente del mismo, D. Agapito Raton Cebrian.

ANGUITA

Presidente, D. Juan Manuel Serrano Macho.
Suplente, D. Buenaventura Serrano Miguel.

REBOLLOSA DE HITA

Presidente, D. Felipe Alejandro Galve.
Suplente, D. Gumersindo Prieto Torres.

Regimiento infantería Asturias, núm. 31

— Edicto —

Carlos Moreno Marina, hijo de Casto y de Prudencia, natural de Guadalajara, provincia de idem, vecindado en idem, de 22 años, de oficio pastor, estado soltero; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Asturias, núm. 31, en Leganés (Madrid), con el fin de prestar declaración en el expediente que se instruye por haber resultado inútil para el servicio de las armas.

Leganés 3 de Enero de 1913. — El Comandante Juez instructor, Julio Nieto.

JUZGADOS MUNICIPALES

ROMANILLOS DE ATIENZA

Don Domingo Medina Moreno, Secretario del Juzgado municipal de esta villa.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal civil incoados en este Juzgado por D. Miguel Remartínez, vecino de Miedes, contra Victor Alejandro de la Fuente Moreno, de ignorado paradero, se ha dictado por el Tribunal municipal del mismo, sentencia en rebeldía, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Romanillos de Atienza á treinta de Diciembre de mil novecientos doce. El Tribunal municipal de este Juzgado, compuesto del señor Juez municipal D. Miguel Moreno, y de los adjuntos de turno D. Gabino Vesperinas y D. Prudencio Moreno, habiendo examinado detenidamente los autos de juicio verbal civil habido entre don Miguel Remartínez, como demandante, Médico y vecino de Miedes, y demandado Victor Alejandro de la Fuente Moreno, natural de esta villa, y hoy de ignorado paradero, sobre reclamación de pesetas,

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos en rebeldía al demandado Victor Alejandro de la Fuente Moreno, á que satisfaga al demandante la suma de ciento sesenta y seis pesetas cincuenta céntimos, tan pronto como sea firme esta sentencia, y al pago de las costas y gastos que se ocasionen hasta su total solvencia. Y así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Moreno.—Gabino Vesperinas.—Prudencio Moreno.—Sellada con el del Juzgado.

Y para que conste y su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia á los efectos de ley, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Juez, firmo en Romanillos de Atienza á treinta de Diciembre de mil novecientos doce.—Domingo Medina Moreno.—V.º B.º—El Juez municipal, Miguel Moreno.

Guadalajara.—Taller Tipográfico de la Casa de Expósitos.